

## DOCUMENTO MARCO SOBRE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA A LAS RESIDENCIAS DE CARÁCTER SOCIAL DEBIDO A LA CRISIS DEL COVID-19.

10.07.2020

SEGUIMIENTO DE VERSIONES		
Nº Versión	Fecha	Descripción de modificaciones
1	26/03/2020	Documento inicial
2	08/04/2020	Apartado A.2. Hidroxicloroquina. Se añade "ECG previo a la utilización de hidroxicloroquina + azitromicina. No iniciar si QT > 450 mm". Cambios en Apartado C sobre el procedimiento. Se añade el título del Anexo II. Se añade la hoja de petición de hidroxicloroquina como Anexo III.
3	24/04/2020	Adaptación de la Introducción por publicación de la "Actualización de las medidas generales a adoptar para contener el impacto de la crisis del COVID-19 en las residencias de carácter social". Cambios en el apartado A para unificarlo con otros protocolos de SACYL. El "Apartado B. Medicación de soporte" desaparece como tal. Los medicamentos no reflejados previamente, se integran como "otros medicamentos de soporte" en el punto 7. Cambios en anexos II y IV. Anexo III. Modificaciones en la hoja de petición de hidroxicloroquina por nueva información de la AEMPS sobre su uso.
4	18/05/2020	Apartado A.3. Hidroxicloroquina. Se elimina la recomendación "+/- Azitromicina 500 mg/24h oral 3 días". Se contemplan nuevas indicaciones de ECG (guion 4) y se añade "trastornos neuropsiquiátricos graves" a "otros efectos secundarios" (guion 5). Apartado A. Después del punto 7, se incluye "Información complementaria sobre la evidencia disponible". Anexo III. Cambios en la hoja de petición de hidroxicloroquina.
5	03/06/2020	Apartado A.3. Hidroxicloroquina. Varias adaptaciones porque se añade como cambio principal "No se recomienda su uso fuera del contexto de ensayos clínicos, excepto si se considera que los beneficios del tratamiento superan sus riesgos". Anexo III. Cambios en la hoja de petición de hidroxicloroquina.
6	10/07/2020	Apartado A. Cuadro clínico leve. Se añaden recomendaciones de profilaxis antitrombótica. Apartado A. Cuadro clínico moderado-grave. Se elimina el punto "3. Hidroxicloroquina". Se cambia la recomendación de los corticoides sistémicos y se incluyen las pautas de profilaxis antitrombótica. Apartado B. Procedimiento. Punto 1. Se elimina lo referente a la petición de hidroxicloroquina, al igual que el "Anexo III. Petición individualizada de hidroxicloroquina".

La “[Actualización de las medidas generales a adoptar para contener el impacto de la crisis del COVID-19 en las residencias de carácter social](#)”, firmado por la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, contempla una serie de actuaciones para poner en marcha todas las medidas necesarias y de soporte que garanticen la atención sanitaria en las residencias. Dentro de estas actuaciones se incluyen el suministro de medicamentos de uso hospitalario, tratamiento intravenoso, etc.

Por lo tanto, el objetivo de este documento marco es garantizar a las residencias el suministro de productos farmacéuticos **no dispensables en las oficinas de farmacia a través de receta médica**, para su uso en pacientes que los puedan necesitar.

## A. TRATAMIENTO DE INFECCIÓN RESPIRATORIA POR COVID-19 EN PACIENTES INTITUCIONALIZADOS.

Esta información se encuentra disponible en el Portal de Salud a través de [este enlace](#).

### CUADRO CLÍNICO LEVE

- **Tratamiento sintomático:** Paracetamol e hidratación adecuada
- **Sólo en caso de sospecha de coinfección/sobreinfección bacteriana** instaurar tratamiento antibiótico.

Tratamiento de elección	Alternativa
<p><b>Azitromicina</b> 500 mg/24h oral 3 días</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p><b>Amoxicilina</b> 1 gr/12 h x 7 días oral   o</p> <p><b>Amoxicilina-clav.</b> 875/125 mg /8 h x 7 días oral (1ª elección si Asma Bronquial o EPOC)</p>	<p><b>Levofloxacin</b> 500 mg/12h 1<sup>er</sup> día oral</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p>500 mg/24h oral 4 días</p>

- Profilaxis antitrombótica en pacientes inmovilizados o con factores de riesgo: **Heparina de bajo peso** molecular a dosis profilácticas: **Enoxaparina** 4.000 UI (40 mg) vía s.c. una vez al día. Si ClCr entre 15-30 ml/min: **Enoxaparina** 2.000 UI (20mg) vía s.c. una vez al día. No se recomienda si ClCr<15 ml/min.

### CUADRO CLÍNICO MODERADO-GRAVE

1. **OXÍGENO** con insuficiencia respiratoria: SpO<sub>2</sub><92% con objetivo SpO<sub>2</sub> ≥90%. Administrar si es posible con mascarilla con filtro de exhalado.



**2. ANTIBIÓTICOS:** Sólo en caso de sospecha de coinfección/sobreinfección bacteriana instaurar tratamiento antibiótico.

<b>Moderado</b>	<p><b>Azitromicina</b> 500 mg/24h oral 3 días + <b>Amoxicilina</b> 1 gr/12 h x 7 días oral o <b>Amoxicilina-clav.</b> 875/125 mg /8 h x 7 días oral (1ª elección si Asma Bronquial o EPOC)</p>	<p><b>Levofloxacino</b> 500 mg/12h 1<sup>er</sup> día oral + 500 mg/24h oral 4 días</p>
<b>Grave</b>	<p><b>Azitromicina</b> 500 mg/24h oral 3 días + <b>Ceftriaxona</b> IM 1 g/24h 5 días</p>	<p><b>Levofloxacino</b> 500 mg/12h 1<sup>er</sup> día oral + 500 mg/24h oral 4 días + <b>Ceftriaxona</b> IM 1 g/24h 5 días</p>

\* Amoxicilina: ClCr 10-30ml/min: 500 mg cada 12h; ClCr<10 ml/min: 500 mg cada 24h.

\*\* Amoxicilina/Clavulánico: ClCr 10-30ml/min: 500 mg/125 mg cada 12h; ClCr<10 ml/min: 500/125 mg cada 24h.

\*\*\* Levofloxacino: ClCr 20-50 ml/min primera dosis 500mg/24h y después 250 mg/12h; si ClCr < 20 ml/min dosis inicial 500 mg/24h y después 125 mg/12h.

Si no es posible utilizar la vía oral y está accesible la vía intravenosa se podría administrar los antibióticos por esta vía (ver guía de administración en Anexo I).

**3. BRONCODILADORES:** Administración preferentemente en cartucho presurizado con cámara espaciadora individual, para evitar la generación de aerosoles.

- Salbutamol 100 mcg/inh + Ipratropio bromuro 20 mcg/inh: 2 inhalaciones cada 4-6 h.
- Corticoides inhalados: SOLO SI Asma Bronquial o EPOC.

**4. CORTICOIDES SISTÉMICOS:** Se recomiendan exclusivamente a dosis bajas en pacientes que precisen oxigenoterapia. En el ensayo RECOVERY, aún sin publicar, se observó una reducción de mortalidad con dexametasona (6 mg x 10 días) en los pacientes ingresados con ventilación mecánica invasiva y pacientes con necesidad de oxígeno, pero su uso podría ser contraproducente en pacientes que no precisan oxigenoterapia.

**5. PROFILAXIS ANTITROMBÓTICA:** Heparina de bajo peso molecular a dosis profilácticas para pacientes inmovilizados: **Enoxaparina** 4.000 UI (40 mg) vía s.c. una vez al día. Si ClCr entre 15-30 ml/min: Enoxaparina 2.000 UI (20mg) vía s.c. una vez al día. No se recomienda si ClCr<15 ml/min.

**6. OTROS MEDICAMENTOS DE SOPORTE:**

- **Analgésicos:** Paracetamol IV.  
Administrar lentamente, en al menos 15 min. Si aparecen reacciones locales (especialmente dolor en el lugar de inyección), reducir la velocidad de perfusión.
- **Sueros:**
  - Suero Glucosado 5%: 500 ml y 1.000 ml



- Cloruro sódico 0,9% (Suero Fisiológico): 50 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml y 1.000 ml
- Agua para inyección: 10 ml.

En caso de que sea necesaria la atención paliativa del paciente se podrá consultar con los profesionales de cuidados paliativos del Área de Salud.

### **Información complementaria sobre la evidencia disponible.**

La evidencia disponible de las diferentes estrategias terapéuticas utilizadas en los pacientes con COVID-19 es escasa y con muchas limitaciones metodológicas, por lo que existe incertidumbre del beneficio clínico que aportan y en qué situaciones puede ser mayor.

En el **Portal del Medicamento** se han publicado diferentes *Ojo de Markov* que analizan la evidencia de eficacia y seguridad de los tratamientos disponibles para COVID-19.

<https://www.saludcastillayleon.es/portalmedicamento/es>

- [Tratamiento específico para covid-19. ¿Qué hay de nuevo?](#)
- [Evidencia disponible de los fármacos utilizados en pacientes con COVID-19 \(I\): uso de corticoides sistémicos](#)
- [Evidencia disponible de los fármacos utilizados en pacientes con COVID-19 \(II\): hidroxiclороquina y azitromicina](#)
- [Tromboprofilaxis en pacientes con COVID-19. Recomendaciones en pacientes ambulatorios](#)
- [Seguridad del uso combinado de hidroxiclороquina/cloroquina y azitromicina en pacientes con COVID-19](#)

## **B. PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A RESIDENCIAS DE CARÁCTER SOCIAL.**

A continuación se describe el circuito de prescripción y dispensación de los medicamentos y del material necesario para su administración a pacientes afectados por COVID-19 tratados en la residencia, que se van a suministrar a través de los Servicios de Farmacia de Atención Primaria (SFAP) durante esta crisis sanitaria.

Se excluyen de este procedimiento las residencias con suministro directo por parte de los Servicios de Farmacia de Hospital de la Gerencia Regional de Salud (SFH).

Todo el **tratamiento necesario** para el manejo de pacientes COVID-19 **que se pueda obtener a través de las Oficinas de Farmacia se prescribirá en receta médica** electrónica o impresa para su dispensación.

Las residencias que precisen para algunos de sus pacientes medicación **no dispensable** mediante receta médica en las Oficinas de Farmacia, podrán **solicitarla a los Servicios de Farmacia de Atención Primaria (SFAP)** de su Área de Salud. Para ello deberán cumplimentar



los Anexos de este documento, siempre firmados por un médico, y dejando constancia de una persona de contacto, preferentemente personal sanitario, para poder resolver las dudas que puedan surgir. Se facilitará el correo del Servicio de Farmacia correspondiente a cada residencia, al cuál deberán enviar la solicitud. Los Farmacéuticos de Atención Primaria (FAP) validarán y gestionarán las solicitudes recibidas.

## PROCEDIMIENTO:

1. La prescripción y solicitud de **antibióticos de acceso controlado** se hará de forma grupal, aunque identificando al paciente, en el Anexo II.

Los FAP solicitarán estos medicamentos a los SFH reenviando por e-mail el Anexo II. Es conveniente la coordinación y realizar una previsión semanal de necesidades para que se puedan tramitar los pedidos. Un celador de la Gerencia a la que pertenezca el SFAP se desplazará a los SFH para recoger esta medicación. Por último, la entrega a la residencia solicitante se realizará desde el SFAP y se registrará la medicación entregada a cada residencia.

De manera general, no se recomienda la adquisición directa de los antibióticos IV por los SFAP. Se podrá valorar dejar un pequeño stock en los centros que se considere, que garantice el acceso permanente a los tratamientos durante todos los días de la semana. El equipo COVID conocerá la ubicación de estos remanentes.

2. La solicitud de los demás medicamentos como **analgésicos, antitérmicos, fluidoterapia, etc.**, se podrá realizar para más de un paciente, debiendo dejar constancia del número de pacientes que precisan cada uno de los fármacos según el Anexo IV. Estos medicamentos serán adquiridos por los SFAP siguiendo la vía habitual de cada Gerencia, y los dispensarán a la residencia solicitante.
3. El **material de punción e infusión** necesario para la administración de los fármacos se entregará desde las Gerencias. Para ello, la residencia hará constar material que necesita en el Anexo V. Para facilitar la gestión a las residencias dicho Anexo se enviará a los SFAP. Los FAP reenviarán la petición a la Dirección de Enfermería para su validación, y el Servicio de Suministros procederá a la preparación del pedido.
4. En caso de que se necesiten **otros** medicamentos o dispositivos de administración que no estén en el listado, contactar con el Servicio de Farmacia de Atención Primaria.
5. El acceso a los productos farmacéuticos se acordará con cada residencia dependiendo de los medios de transporte y de personal disponibles en cada momento.
6. Cuando sea necesario, se podrá contar con la colaboración de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León para la habilitación de medios propios con el fin de apoyar el transporte.

### ANEXO I. GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ANTIBIÓTICOS PARENTERALES.

Antibiótico	Dosis	Reconstitución	Vía de administración		Observaciones
			IV directa	Perfusión intermitente	
<b>Amoxicilina/Clavulánico</b> vial 1g/200mg	1g/200mg cada 8h	20 ml de API	Sí, lentamente TI: 3-5 min Dosis máxima de administración IV directa: 1g/200mg	Sí Diluir en 100 ml de SSF TI: 30-40 min	No debe utilizarse con SG5%
<b>Azitromicina</b> vial 500mg	500mg/24h	4,8 ml de API Agitar el vial hasta que el polvo se disuelva, para obtener una concentración de 100mg/ml	No	Sí Diluir en 250 ml de SSF o SG5% TI: 1 h Diluir en 500 ml de SSF o SG5% TI: 3 h	
<b>Levofloxacin</b> Sol 500mg/100ml	500 mg/12h 1 <sup>er</sup> día + 500 mg/24h 4 días	---	No	Sí TI: 1 h	
<b>Ceftriaxona sódica</b> Vial 1g IV Vial 1g IM	1g/24h	Diluir el vial con el contenido de la ampolla de disolvente Vial 1g: 10ml API	Sí TI: 2-4min	Sí Diluir en 50-100mL de SSF o SG5% TI: al menos 30 min	Para administración IM, usar presentación específica para esta vía

IV: Vía intravenosa; IM: Vía intramuscular; API: Agua para inyección; SSF: Suero salino fisiológico (Cloruro Sódico 0,9%); SG5%: Suero glucosado 5%; TI: Tiempo de infusión.

Fuente: Guía de administración de medicamentos vía parenteral. Servicio de Farmacia. Hospital Universitario Son Espases. Palma de Mallorca. Versión 3.0 app. 9ª ed. (2018).

Para mayor información consultar la fichas técnicas de los diferentes medicamentos, disponibles en la AEMPS - CIMA <https://cima.aemps.es/cima/publico/home.html>



**ANEXO II. RESIDENCIAS DE CARÁCTER SOCIAL: PETICIÓN DE ANTIBIÓTICOS DE ACCESO CONTROLADO POR NOMBRE DE PACIENTE.**

**Nombre de la Residencia:**  
**Zona Básica de Salud:**  
**Dirección:**  
**Teléfono:**  
**Mail:**  
**Persona de contacto**  
**Fecha**


**Sello y firma del médico**

--

Nombre	1er Apellido	2º Apellido	CIP	Posología	Duración del tratamiento en días:				
					Amoxicilina/ Clavulánico IV	Azitromicina IV	Ceftriaxona intramuscular	Ceftriaxona IV	Levofloxacin IV



**ANEXO III. SOLICITUD DE MEDICAMENTOS NO DISPENSABLES POR RECETA PARA  
PACIENTES EN RESIDENCIAS DE CARÁCTER SOCIAL AFECTADOS POR CORONAVIRUS.**

<b>Nombre de la residencia</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Nº de residentes actuales</b>	
<b>Nº de residentes afectados</b>	
<b>Fecha</b>	

	<b>Cantidad solicitada</b>	<b>Código Saturno / SFH</b>
<b>Sueros</b>		
GLUCOSA 5% 500 ML BOLSA/FRASCO PARA PERFUSION INTRAVENOSA		29083
GLUCOSA 5% 1000 ML BOLSA/FRASCO PARA PERFUSION INTRAVENOSA		33015
SODIO CLORURO 0.9% 50 ML BOLSA/FRASCO PARA PERFUSION INTRAVENOSA		29093
SODIO CLORURO 0.9% 100 ML BOLSA/FRASCO PARA PERFUSION INTRAVENOSA		29094
SODIO CLORURO 0.9% 250 ML BOLSA/FRASCO PARA PERFUSION INTRAVENOSA		29095
SODIO CLORURO 0.9% 500 ML BOLSA/FRASCO PARA PERFUSION INTRAVENOSA		29096
SODIO CLORURO 0.9% 1000 ML BOLSA/FRASCO PARA PERFUSION INTRAVENOSA		29097
AGUA BIDESTILADA 10 ML/AMP AMPOLLA/VIAL PARENTERAL		29381
<b>Analgésicos</b>		
PARACETAMOL 1000 MG/FRA BOLSA/FRASCO PARA PERFUSION INTRAVENOSA		29291





<b>Sedantes</b>		
MIDAZOLAM 15MG/AMP INYECTABLE PARENTERAL / RECTAL		29318

<b>Nombre y dos apellidos del médico</b>	
<b>Centro de procedencia</b>	
<b>Firma</b>	

- En el caso de que se necesiten otros medicamentos hospitalarios que no estén en el listado, contactar con el Servicio de Farmacia de Atención Primaria.
- Los medicamentos que se puedan dispensar a través de Oficina de Farmacia se obtendrán mediante prescripción en receta médica.





**ANEXO IV. SOLICITUD DE MATERIAL DE PUNCIÓN E INFUSIÓN NO DISPENSABLE POR RECETA PARA PACIENTES EN RESIDENCIAS DE CARÁCTER SOCIAL AFECTADOS POR CORONAVIRUS.**

<b>Nombre de la residencia</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Nº de residentes actuales</b>	
<b>Nº de residentes afectados</b>	
<b>Fecha</b>	

	<b>Cantidad solicitada</b>	<b>Código Saturno(*)</b>
CATETER VENOSO PERIFERICO S/ALETAS C/DS 18G		3254
CATETER VENOSO PERIFERICO S/ALETAS C/DS 20G		24412
CATETER VENOSO PERIFERICO S/ALETAS C/DS 22G		17094
EQUIPO INFUSION GRAVEDAD TOMA AIRE		3884
LLAVE 3 VIAS CONEXIÓN LUER-LOCK		4040
JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER 10/12 ML		44952
AGUJA HIPODERMICA C/DS 20G X 25MM		4616
AGUJA HIPODERMICA C/DS 25G X 16MM		4612
AGUJA HIPODERMICA C/DS 21G X 40MM		120
AGUJA C/ALETA 23G X 19MM		6624
TORTOR GOMA LATEX		11374
(*) En ocasiones el mismo producto puede tener diferentes códigos de Saturno. Comprobar el que se utiliza en cada área.		





<b>Nombre y dos apellidos del médico</b>	
<b>Centro de procedencia</b>	
<b>Firma</b>	

- Los Efectos y Accesorios que se puedan dispensar a través de Oficina de Farmacia se obtendrán mediante prescripción en receta médica.
- En el caso de que se necesiten otros dispositivos para la administración de medicamentos que no están en el listado, contactar con el Servicio de Farmacia de Atención Primaria.

